

# Bienvenido al Sistema Jurídico de Nebraska

*Si nos es posible con gusto le ayudaremos. Sin embargo, sólo se nos permite ayudarle en ciertos aspectos, ya que debemos ser justos con todos.*

## NOSOTROS PODEMOS

- Explicar / responder preguntas referentes al funcionamiento del Tribunal.
- Proporcionarle el número telefónico para el servicio de referencia de abogados, el programa de Legal Aid y otros servicios donde usted podrá obtener información legal.
- Proporcionarle información general en referencia a las reglas, procedimientos y prácticas del Tribunal.
- Proporcionar los horarios del juzgado e información sobre cómo programar una causa.
- Darle información de su expediente a menos que el Juez los haya sellado.
- Proporcionarle formularios del Tribunal y las instrucciones disponibles.

## NOSOTROS NO PODEMOS

- Decirle a usted si debe presentar o no su causa ante los Tribunales.
- Decirle qué palabras utilizar en sus documentos judiciales. (Sin embargo, podemos revisar sus documentos para verificar que estén completos. Por ejemplo: podemos revisar que estén firmados, notariados, que el nombre del condado y número de causa estén correctos y que traiga los anexos.)
- Decirle lo que debe declarar en el Tribunal.
- Darle una opinión sobre lo que ocurrirá, si usted presenta su causa ante el Tribunal.
- Permitirle hablar con el Juez afuera del Tribunal.
- Cambiar una orden firmada por un Juez.

*Como el personal del Tribunal, posiblemente no sepa la respuesta a todas las preguntas referentes a las reglas procedimientos y prácticas del Tribunal, se nos han dado instrucciones de no responder a las preguntas si no sabemos la respuesta correcta.*

